RESOLUCION IM Nº 1705/2011 POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2011, PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET ID Nº 222599.----------

23 de Diciembre de 2011

VISTO: la nota presentada por el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones ante el Intendente Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 31 "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna", en este caso obedece a que existen puntos a ser modificados en el llamado y por ende se considera necesario efectuar la cancelación a fin de realizar las modificaciones correspondientes.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".----------
POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Villa Curuguaty, en uso de sus atribuciones legales; ----------

RESUELVE:

Art. 1º. CANCELAR el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 05/2011, para la PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET.----------
Art. 2º NOTIFICAR a las instancias y órganos legales correspondientes.----------
Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

Pedro Celestino López Tarrago
Secretario General

Abog. Ramón Vega Barreto
Intendente Municipal